



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. INT. 95/2020

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 10

DEL REGLAMENTO INTERNO

CON FECHA 18 DE JUNIO DE 2020

ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION

(E.E. N° 2020-17-1-0001544, Ent. 1160/2020)

VISTO: la Resolución de este Tribunal N° 53/2020 de 22 de abril de 2020, en la redacción dada por las Resoluciones Nos. 60/2020 y 67/2020;

RESULTANDO: que por la misma se regula la intervención de los gastos y pagos de la Administración Central;

CONSIDERANDO: que este Tribunal estima pertinente adoptar nueva resolución en el marco de la emergencia sanitaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal F de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) A partir del próximo lunes 22 de junio el Tribunal de Cuentas, por medio de sus Contadores Auditores destacados, efectuará la intervención preventiva de gastos y pagos, con excepción de los que correspondan al fondo COVID-19, en todos los incisos en los que realizaba dicha intervención antes del inicio del régimen de excepción dispuesto por el numeral 8) de la Resolución de 20 de abril de 2020;



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 2) Agradécese a los Contadores Centrales de la Contaduría General de la Nación por los servicios prestados durante esta situación de emergencia;
- 3) Comunicar a la División Auditoría y a la Contaduría General de la Nación.

Im

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Susana Díaz', written over a vertical line.

Cra. Susana Díaz
Presidente